INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- AD REFERENDUM 2020 -ID N° 372157

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-AD REFERENDUM 2020 -ID N° 372157

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de enero de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	COMERCIAL BLANCA NIEVES	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	Contrato abierto por cantidades Cantidad Mínima 17.085 Raciones Cantidad Máxima 34.170 Raciones. Precio Unitario (IVA incluido) Gs. 10.000 **341.700.000**			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
COMERCIAL BLANCA NIEVES. – RUC N° 688.279-0 **Blanca Nieves Rodríguez Braun C.I .N° 688.279**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1032552

1 0 3 2 5 5 2

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Por tanto, el representante de la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

ANEXO B-02-08											
Cuadro Comparativo de Ofertas											
		COMERCIAL BLANCA NIEVES					Empresa 2				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	----	Nacional	Cantidad Mínima 17.085 (raciones) Cantidad Máxima 34.170 (raciones)	10.000	341.700.000	-----	----------	-------	----------	--------
TOTAL						341.700.000	----	----------	-------	----------	--------

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
SECRETARIA

por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. –

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
COMERCIAL BLANCA NIEVES	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	COMERCIAL BLANCA NIEVES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE
b- FOTOCOPIA SIMPLE DE PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE	CUMPLE
c- INFORME SOBRE VIGENCIA DE RSPA A SOLICITUD DE TERCEROS VIGENTE	CUMPLE
d- CONSTANCIA DE RUC (DOCUMENTO QUE AVALE LA ANTIGÜEDAD EN EL RAMO)	CUMPLE
e- BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS (2016;2017; 2018)	CUMPLE
f- FOTOCOPIAS DE CONTRATOS O FACTURACIONES O RECEPCIONES FINALES	CUMPLE
g- DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PROVISION EN LOS VOLUMENES REQUERIDOS Y EN EL TIEMPO SOLICITADO	CUMPLE
h- DECLARACION JURADA DE SALARIOS (IPS)	CUMPLE
i- CONSTANCIA DE HABILITACION VIGENTE CATEGORIA 17 OTORGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN	CUMPLE
III. Otros documentos	
FORMULARIO Nº 1 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
FORMULARIO Nº 2 Formulario de Orden de Compra	cumple
FORMULARIO Nº 3 Garantía de Anticipo	No aplica
FORMULARIO Nº 4 Garantía de Cumplimiento de Contrato	CUMPLE
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte	CUMPLE
ORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Entrega de Utensilios y Enseres	CUMPLE

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total por contrato abierto por cantidades. Cantidad Mínima 17.085 Raciones Cantidad Máxima 34.170 Raciones. Precio Unitario (IVA incluido) Gs. 10.000 del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-AD REFERENDUM 2020 -ID N° 372157** a la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**., con **RUC N° 688.279-0,** por un monto total de Gs. **341.700.000. (Guaraníes Trecientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Mil)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 17 de enero de 2020 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General